

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; Ejecución presentada por el BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00; allegada prueba sobre inscripción de la medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución Mixta de Menor Cuantía, presentada por el BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00.

Se aporta oficio fechado 30 de noviembre de 2016, librado por la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Bogotá, mediante el cual se cuenta la procedencia de la inscripción sobre el vehículo de placa DDY-901; igualmente, certificado de libertad del mismo y oficio dirigido a la DIAN, informando sobre la procedencia de cautela en cobro coactivo.

Se dispone agregar los documentos al plenario y dar traslado de la prueba a las partes, por el término de Tres Días Hábiles para obtener su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 99 del 24/6/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**